DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y SUS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA", ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (CIF B41367681)

Sevilla, a 25 de mayo de 2020

Expte. 38/2020 EC009 2020 65
Expte. Inicial 40/2018 CONTR 2018 48608

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Don Antonio Sanz Cabello, en su calidad de Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, nombrado por Decreto 20/2019, de 26 de enero, y en virtud de lo dispuesto por la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 4 de febrero de 2020, publicada en el BOJA nº 29 de 12 de febrero, sobre delegación de competencias, actuando en nombre y representación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Y de otra D. Narciso Navarro Leal, con Documento Nacional de Identidad número [redacted] actuando en nombre y representación de la empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., NIF B41367681, con domicilio social en Ctra. Sevilla-Málaga Km. 8,800 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla), según poder otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. Miguel Velasco Pérez, el día 20 de marzo de 2009, bajo el núm. 448 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato, informando el contratista, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ACUERDAN

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato formalizado con fecha 8 de junio de 2019 y a propuesta del Jefe del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica, prorrogar por plazo máximo de doce meses, desde el 8 de junio de 2020 al 7 de junio de 2021 y por un importe máximo de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (139.271,97.-€), I.V.A. incluido, el contrato de servicio denominado "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y SUS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y

EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.
C.I.F. B-41.367.681
Ctra. Sevilla-Málaga Km. 8,800
41500 ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla)
Tlf. 955 627.039 Fax 955 627.085

MEMORIA DEMOCRÁTICA", de conformidad con lo previsto en el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El importe máximo total de la prórroga será de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (139.271,97.-€), I.V.A. incluido, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

2020 0100010000 G/11A/21200/00/01	78.533,92.-€
2021 0100010000 G/11A/21200/00/01	60.738,05.-€

SEGUNDO.- Las restantes cláusulas, contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 8 de junio de 2019, son de aplicación a esta prórroga en lo no modificado por el presente documento.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha antes indicado.

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Viceconsejería
SEVILLA
33

Fdo: Antonio Sanz Cabello

POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.

EXPLOTACIONES LAS MINISONES, S.L.U.
C.I.F. B-41.367.681
Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 8,800
41500 ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla)
Tlf. 955 627 039 Fax 955 627.085

Fdo: Narciso Navarro Leal